

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLI — N° 3606	LUNES, 23 DE ENERO DE 1950	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.818

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12:30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, F. Y OBRAS PUBLICAS (INTERINO)
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—
Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).**

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL**, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Susesorios ó testamentarios	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 69 de Enero 17 de 1950	— Nombra Presidente del Consejo Gral. de Educación,	4
" 83 "	— Liquida una partida a Jefatura de Policía,	4
" 84 "	— Dispone se pague una partida a la Gobernación y sus dependencias,	4
" 85 "	— Dispone se pague una partida a la Policía de Salta,	4
" 86 "	— Dispone se pague una partida al Archivo y B. Histórico,	5
" 87 "	— Dispone se pague una partida a la Cámara de Diputados,	5
" 88 "	— Dispone se pague una partida a la Cámara de Senadores,	5
" 89 "	— Dispone se pague una partida a la Biblioteca de la Legislatura,	5
" 90 "	— Dispone se pague una partida a la Gobernación y sus dependencias,	5 al 6
" 91 "	— Dispone se pague una partida a la Cárcel Penitenciaria,	6
" 92 "	— Dispone se pague una partida al Archivo Gral. de la Provincia,	6
" 93 "	— Dispone se pague una partida a Direc. Gral. del Registro Civil,	6
" 94 "	— Dispone se pague una partida al Ministerio,	6
" 95 "	— Dispone se pague una partida al Museo Provincial de Fomento,	7
" 96 "	— Dispone se pague una partida al Ministerio,	7
" 97 "	— Dispone se pague una partida a Direc. Gral. de Asuntos Culturales	7
" 98 "	— Dispone se pague una partida al Juzgado de Minas,	7
" 99 "	— Dispone se pague una partida al Museo Colonial Histórico y Bellas Artes,	7 al 8
" 100 "	— Dispone se pague una partida a la Corte de Justicia, Juzgados,	8
" 101 "	— Dispone se pague una partida a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva,	8
" 102 "	— Dispone se pague una partida a Escribanía de Gobierno,	8
" 103 "	— Dispone se pague una partida a Boletín Oficial,	8
" 104 "	— Dispone se pague una partida a la Biblioteca Provincial,	8 al 9
" 105 "	— Dispone se pague una partida a la Insp. de Sociedades Anónimas,	9
" 106 "	— Dispone se pague una partida a Fiscalía de Gobierno,	9
" 108 "	— Liquida una partida a la Comisión de Fiestas Patronales de Molinos,	9
" 110 "	— Don terminadas las funciones de un Comisario Insp. de Policía,	9
" 135 "	— Transfiere partidas de la Ley de Presupuesto vigente,	9 al 10
" 136 "	— Declara cesante a personal de Jefatura de Policía,	10
" 137 "	— Permuta en sus cargos a dos sub-comisarios de policía,	10
" 138 "	— Acepta la renuncia presentada por el Secretario de la Vice-Gobernación,	10
" 143 "	— Liquida una partida a un diario de Buenos Aires,	10
" 144 "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 19069,	10
" 145 "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18921,	10
" 146 "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18931,	10
" 147 "	— (AM) Liquida una partida a Correos y Telecomunicaciones,	11
" 148 "	— Designa a la Autoridad Policial de Orán, encargada de la Oficina del Registro Civil,	11
" 149 "	— Designa a la Autoridad Policial de San José de Orquera, encargada de la Oficina del Registro Civil,	11
" 150 "	— Confirma en el cargo a don Jorge Sanmillán Arias,	11
" 151 "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	11
" 152 "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	11

		PAGINAS
"	153 " " " " " — Reconoce servicios prestados por don Carlos A. Singlau,	11
"	154 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18691,	11 al 12
"	155 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18619,	12
"	156 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	
"	157 " " " " " — Liquidada una partida al Hotel Salta,	12
"	158 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Jefe del Archivo General de la Provincia,	12
"	159 " " " " " — Suprime una Sub-Comisaría de Policía,	12

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :

N°	120 de Enero 17 de 1950 — Autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social; autorización para la venta de máquinas de escribir,	12
"	130 " " " " " — Adjudica la provisión de colchones de estopa,	13
"	160 " " 19 " " " — Reconoce los servicios prestados por el Dr. Luis M. Alvarez,	13
"	161 " " " " " — Traslada a dos enfermeros,	13
"	162 " " " " " — Dispone se pague una partida a Direc. Provincial de Sanidad,	13
"	163 " " " " " — Aplica una multa a don José Molins,	13 al 14
"	164 " " " " " — Dispone se pague una partida a la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,	14

EDICTOS SUCESORIOS

No.	5644 — De don Hugo Roque Poma,	14
N°	5637 — De don Juan Angel Valdez,	14
N°	5636 — De don Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado,	14
N°	5635 — De doña Julia Caqui de Tapia,	14
N°	5634 — De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez,	14
N°	5633 — De don José Estanislao Sueldo,	14
No.	5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles,	14
No.	5609 — De don José Teruel,	14
No.	5608 — De don Rafael Ariagnon Taboada,	14
No.	5604 — De María Virginia Gutierrez,	14
No.	5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario,	14
No.	5587 — De don Juan o Joao Però y Ernestina Villela de Però,	14 al 15
No.	5582 — De don Damián Diaz,	15
No.	5581 — De don Miguel Arias,	15
No.	5580 — De don Belisario Gonzalez y otros,	15
No.	5575 — De don Isaias Boringen,	15
No.	5572 — De don Manuel Claro Kabi o Manuel Kavian,	15
No.	5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek,	15
No.	5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores,	15
No.	5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle,	15
No.	5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca,	15
No.	5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi,	15
No.	5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo,	15
No.	5548 — De don Gabriel Ibañez,	15
No.	5543 — De doña Flomena Fago de Di Bello,	15
No.	5537 — De don Francisco Petanás,	15

POSESION TREINTAÑAL

N°	5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arce,	15 al 16
No.	5621 — Deducida por Dionicio Aramayo,	16
No.	5618 — Deducida por Carmen Ruiz de Martínez,	16
No.	5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suarez,	16
No.	5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos,	16
No.	5598 — Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escoipe,	16
No.	5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos,	16
No.	5583 — Deducida por doña Rosalia Rojas de Morales en Cachi,	16
No.	5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás,	16
No.	5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmuebles ubicado en San Carlos,	16 al 17
No.	5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmuebles sito en San José de Cachi,	17

REMATES JUDICIALES

N°	5646 — Por Martín Leguizamón, juicio: "Embargo preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos",	17
No.	5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p: el Dr. Juan Carlos Aybar, c/sucesión de doña Balbina Ceballos,	17
No.	5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano,	17
No.	5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Vera por Ernesto Campilongo,	17
No.	5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez,	17

CITACION A JUICIO:

N°	5623 — De don José Almonacid,	17
----	-------------------------------------	----

VENTA DE NEGOCIOS

N°	5654 — De la "Despansa Ovejero", ubicada en esta ciudad,	17
N°	5653 — De la "Bombonería Alberdi" ubicada en esta ciudad,	18
N°	5648 — Del almacén de propiedad de Antonio Botelli,	18

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5647 — De la razón social "Chaud y Nallar", 18

ADMINISTRATIVAS:

Nº 5657 — Del Regimiento Nº 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería, 18

Nº 5642 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Tomás y Naser Musefi, 18

Nº 5625 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s/p Patrón Costas y Aráoz S. R. L., 18 al 19

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 5652 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas, 19

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5659 — De Jefatura de Policía, para la provisión de maíz con cáscara y alfalfa, 19

Nº 5656 — Para la provisión de cañerías de hormigón armado, 19

No. 5597 — De Administración General de Aguas, 19

PERMISO DE TRANSITO:

Nº 5658 — Revisación de vehículos, 19

ASAMBLEAS

No. 5655 — Del Club Ciclista Unidos, para el día 27-1-50, 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

19

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 69-G.

Salta, enero 17 de 1950.

En uso de la facultad que le confiere el inciso 3º del Art. 51 e Inciso 11 del Art. 133 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en Comisión, Presidente del Consejo General de Educación al señor **FAUSTO GABRIEL TORRES.**

Art. 2º — Oportunamente solicítase de las HH. CC Legislativas el acuerdo de la Ley correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 83-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo G. — Orden de Pago Nº 539.

Expediente Nº 7988/49.

Visto este expediente en el que el señor Ricardo Vera Alvarado solicita se le reconozcan los servicios prestados como Jefe de la División Administrativa de Jefatura de Policía desde el 28 de agosto de 1946 hasta el 26 de abril de 1948, como así también se le liquide la diferencia de haberes entre el cargo del cual era titular y el que desempeñaba

interinamente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 1.097.25) a fin de que oportunamente abone dicho importe al señor Ricardo Vera Alvarado por el concepto enunciado precedente y el consiguiente Aporte Patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto — Ejercicio hasta el 31 de diciembre de 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Ministro de Acción Social y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 84-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual Nº 1.

Visto el decreto Nº 18.986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la GOBERNACION Y SUS DEPENDENCIAS para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/N. (\$ 42.000 m/n.), con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO B — ITEM 14, INCISO I, PRINCIPAL

a) I. GASTOS GENERALES, PARCIALES:

8 Automóviles y su conservación	\$ 4.500.—
11 Combustible y lubricantes	" 4.000.—
14 Energía eléctrica	" 500.—
20 Gastos de representación	" 14.400.—
22 Gastos generales a clasificar par inversión,	" 200.—
26 Limpieza, menaje y bazar	" 1.000.—
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación,	" 600.—
31 Moblajes, artefactos, su conservación,	" 600.—
32 Pasajes, fletes y acarreo	" 1.800.—
41 Servicio de comunicaciones	" 2.200.—
42 Servicio de té y café	" 2.200.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 8.000.—
49 Viáticos y movilidad	" 2.000.—

Total..... \$ 42.000.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 85-G.

Salta, Enero 17 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 2.

ro en curso; y atento lo dispuesto en el artículo

Visto el decreto N° 18.986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la POLICIA DE SALTA para atender el pago de los gastos generales, mediante libramiento parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. (\$ 400.000 %), con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C - INCISO VIII - PRICIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES - PARCIALES:

4 Alquileres de Inmuebles	\$ 8.000.—
8 Automóviles y su conservación	" 16.000.—
11 Combustible y lubricantes	" 20.000.—
13 Energía eléctrica	" 6.000.—
17 Forrajes y alimentación para animales	" 100.000.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión	" 250.000.—
Total.....	\$ 400.000.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 86-G.

Salta, Enero 17 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 3.

Visto el decreto N° 18.986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICA para atender el pago de los gastos generales, mediante libramiento parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 2.390 %), con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C - INCISO X - PRICIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES - PARCIALES:

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$ 500.—
26 Limpieza, menaje y bazar	" 90.—
27 Máquinas de escribir y calcular, su conservación	" 100.—
31 Moblaje, artefactos, su conservación,	" 50.—
32 Pasajes, fletes y acarreo	" 50.—
41 Servicio de comunicaciones	" 200.—
42 Servicio de té y café	" 200.—

47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 1.200.—
Total.....	\$ 2.390.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 87-G.

Salta, Enero 17 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago Anual N° 4.

Visto el decreto N° 18.986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la CAMARA DE DIPUTADOS para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 9.150 %), con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO A - INCISO II - PRICIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES - PARCIALES:

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$ 4.250.—
26 Limpieza, menaje y bazar	" 120.—
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	" 240.—
41 Servicios de comunicaciones	" 600.—
42 Servicios de té y café	" 2.000.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 1.440.—
49 Viáticos y gastos de movilidad	" 500.—
Total.....	\$ 9.150.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 88-G.

Salta, Enero 17 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago Anual N° 5

Visto el decreto N° 18.986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la CAMARA DE SENADORES para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 8.050

%), con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO A - INCISO I PRICIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES - PARCIALES:

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$ 2.980.—
26 Limpieza, menaje y bazar	" 120.—
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	" 100.—
39 Retribución de servicios privados	" 1.200.—
41 Servicios de comunicaciones	" 300.—
42 Servicios de té y café	" 2.000.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 1.000.—
49 Viáticos y gastos de movilidad	" 350.—
Total.....	\$ 8.050.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 89-G.

Salta, Enero 17 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago Anual N° 6

Visto el decreto N° 18.986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000 %), con la imputación que a continuación se expresa del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO A - INCISO I - PRICIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES - PARCIALES:

47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 6.000.—
---	-----------

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 90-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual N° 7.

Visto el decreto N° 18986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General pagará a la GOBERNACION Y SUS DEPENDENCIAS para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales

que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000.— M/N.), con la imputación que a continuación se expresa del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo B. Item 1/4. Inciso I. Principal c) 1. Subsidios y Subvenciones. Parciales:

45 Subsidios \$ 6.000.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 91-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 8.

Visto el decreto N° 18986 de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 37.550) con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo C. Inciso VII. Principal a) 1. Gastos Generales. Parciales:

8 Automóviles, su conservación	\$ 7.000
11 Combustibles y lubricantes	" 5.200
13 Drogas, productos químicos y farmacia	" 3.000
14 Energía eléctrica	" 4.000
22 Gastos generales a clasificar por inversión	" 2.000
26 Limpieza, menaje y bazar	" 3.000
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	" 400
31 Moblaje, artefactos, su conservación	" 2.400
39 Retribución de servicios privados. Peculio de Penados	" 7.000
41 Servicio de Comunicaciones	" 650
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 1.900
	\$ 37.550

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 92-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 9.

Visto el decreto N° 18986 de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el

artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA, para atender el pago de los gastos globales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.280.— %), con las imputaciones que a continuación se expresan, del PRESUPUESTO

GENERAL DE GASTOS para 1950:

Anexo C. Inciso VI. Principal a) 1. Gastos Generales. Parciales:

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$ 500
26 Limpieza, menaje y bazar	" 130
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	" 100
31 Moblaje, artefactos, su conservación	" 50
32 Pasajes, fletos y acarreo	" 50
41 Servicio de comunicaciones	" 200
42 Servicio de té y café	" 250
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 2.000
	\$ 3.280

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 93-G.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 10.
Salta, enero 17 de 1950.

Visto el decreto N° 18986 de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General pagará a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, para atender el pago de los GASTOS GENERALES, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 27.140.—), y con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo C. Inciso V. Principal a) 1. Gastos Generales. Parciales:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 4.200
8 Automóviles, su conservación	" 1.000
11 Combustibles y lubricantes	" 1.900
14 Energía eléctrica	" 250
22 Gastos generales a clasificar por inversión	" 500
26 Limpieza, menaje y bazar	" 90

27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	" 100
31 Moblaje, artefactos, su conservación	" 50
32 Pasajes, fletos y acarreo	" 50
41 Servicio de comunicaciones	" 1.200
42 Servicio de té y café	" 1.000
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 15.000
49 Viáticos y movilidad	" 1.800
	\$ 27.140

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 94-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 11.

Visto el decreto N° 18.986 de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para atender el pago de los SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 39.960) y con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950.

ANEXO C — INCISO I. PRINCIPAL c) 1/3. SUBS Y SUBV. — PARCIALES:

1 Biblioteca:	
1 Biblioteca Rosario de Lerma	\$ 600.—
2 Biblioteca Güemes	" 600.—
3 Biblioteca Rosario de la Frontera	" 600.—
4 Biblioteca Tartagal	" 600.—
5 Biblioteca Campo Quijano	" 1.200.—
6 Biblioteca Cafayate	" 1.200.—
2 Cultura:	
1 Banda de Música General G.	\$ 1.200.—
2 Banda de Música Cafayate	" 2.400.—
3 Enseñanza:	
1 Colegio María Auxiliadora	\$ 3.600.—
2 Escuela Franciscanos Salta, Tartagal y Orán	" 4.800.—
3 Colegio Salesiano "Angel Zerdá"	" 24.000.—
	TOTAL... \$ 39.960.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 95-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Visto el decreto N° 18.986 de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, para al MUSEO PROVINCIAL DE FOMENTO, para atender el pago de los GASTOS GENERALES mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 3.860.—), y con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO IV. PRINCIPAL a) 1.

GASTOS GENERALES. — PARCIALES:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 1.320.—
14 Energía eléctrica	250.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión	500.—
26 Limpieza, menaje y bazar	90.—
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	100.—
31 Moblaje, artefactos, su conservación	50.—
32 Pasajes fletes y acarreo	50.—
41 Servicio de comunicaciones	200.—
42 Servicio de té y café	100.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	1.200.—
TOTAL	\$ 3.860.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 96-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 14.

Visto el decreto N° 18986 de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA é INSTRUCCION PUBLICA, para atender el pago de los GASTOS GENERALES, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 145.000.—), y con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo C, Inciso I. Principal a) 1. Gastos Generales. Parciales:

5 Automóviles su conservación	\$ 3.000
9 Becas:	
Para el interior del país:	
35 becas de \$ 150	\$ 63.000
Para estudio Colegio Militar:	
2 becas de \$ 150	3.600
Para est. Escuela Naval:	
2 becas de \$ 150	3.600
Para el exterior:	
8 becas de \$ 200	19.200
Para la Ciudad de Salta:	
2 becas a \$ 80	1.920
	91.320

11 Combustibles y lubricantes	5.900
14 Energía eléctrica	4.750
26 Gastos de representación	7.200
22 Gastos Generales a clasificar por inversión	1.000
26 Limpieza, menaje y bazar	280
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	100
31 Moblaje, artefactos, su conservación	500
32 Pasajes, fletes y acarreo	500
41 Servicios de comunicaciones	4.000
42 Servicio de té y café	1.550
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	21.200
49 Viáticos y gastos de movilidad	2.800
	\$ 145.000

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 97-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 13.

Visto el decreto N° 18986 de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, para atender el pago de los gastos generales mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 13.300), con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo C, Inciso XII. Principal a) 1. Gastos Generales. Parciales:

2 Adhesiones	\$ 10.000
22 Gastos generales a clasificar por inversión	500
31 Moblaje, artefactos y su conservación	50
32 Pasajes, fletes y acarreo	50
41 Servicio de comunicaciones	200

47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	2.000
49 Viáticos y movilidad	500
	\$ 13.300

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 98-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 15.

Visto el decreto N° 18986 de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al JUZGADO DE MINAS, para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 4.950.—), con las imputaciones que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo C, Inciso XIII. Principal a) 1. Gastos Generales. Parciales:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 1.400
14 Energía eléctrica	250
22 Gastos generales a clasificar por inversión	500
26 Limpieza, menaje y bazar	50
27 Máquinas de escribir y calcular, su conservación	100
31 Moblaje, artefactos, su conservación	50
32 Pasajes, fletes y acarreo	50
41 Servicio de comunicaciones	200
42 Servicio de té y café	150
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	2.000
49 Viáticos y movilidad	200
	\$ 4.950

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 99-G.

Salta, enero 17 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 16.

Visto el decreto N° 18986 de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MUSEO COLONIAL HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 1.590.—), con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo C. Inciso XI. Principal a) 1. Gastos Generales. Parciales:

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$ 500
26 Limpieza, menaje y bazar	90
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	100
31 Moblaje, artefactos, su conservación	50
32 Pasajes, fletes y acarreo	50
41 Servicio de comunicaciones	200
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	600
	<hr/>
	\$ 1.590

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 100-G.

Salta, enero 17 de 1950.
Anexo F — Orden de Pago Anual N° 17.
Visto el decreto N° 18986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la CORTE DE JUSTICIA, JUZGADOS Y MINISTERIOS PUBLICOS, para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de VEINTIUN MIL CIEN PESOS M/N. (\$ 21.100), con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo F. Inciso Unico. Item 1)4, Principal a)

1. Gastos Generales:	
4 Alquileres de inmuebles	\$ 3.600
14 Energía eléctrica	600
22 Gastos generales a clasificar por inversión	500
26 Limpieza, menaje y bazar	300
27 Máquinas de escribir y calcular y su adquisición	500
31 Moblaje, artefactos y su adquisición	500
32 Pasajes, fletes y acarreo	500
39 Reintegración de servicios privados	100

41 Servicios de comunicaciones	" 600
42 Servicio de té y café	" 1.500
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 8.300
48 Vehículos varios y su conservación	" 100
49 Viáticos y gastos de movilidad	" 4.000
	<hr/>
Total	\$ 21.100

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 101-G.

Salta, Enero 17 de 1950.
Anexo C — Orden de Pago Anual N° 18.
Visto el decreto N° 18986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la JUNTA DE DEFENSA ANTAEREA PASIVA, para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 8.280.— %), con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo C - Inciso IX - Principal a) 1 - Gastos Generales - Parciales:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 1.680.—
8 Automóviles - su conservación	" 1.000.—
11 Combustibles y lubricantes	" 1.900.—
14 Energía eléctrica	" 250.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión	" 500.—
26 Limpieza, menaje y bazar	" 50.—
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	" 100.—
31 Moblaje, artefactos y su conservación	" 50.—
32 Pasajes, fletes y acarreo	" 50.—
41 Servicio de comunicaciones	" 200.—
42 Servicio de té y café	" 100.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 1.200.—
49 Viáticos y movilidad	" 1.200.—
	<hr/>
Total	\$ 8.280.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 102-G.

Salta, Enero 17 de 1950.
Anexo B — Orden de Pago Anual N° 19.
Visto el decreto N° 18986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo

39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a ESCRIBANIA DE GOBIERNO, para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 1.560.— %); con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto de Gastos para 1950.

ANEXO B - ITEM 1)4 - INCISO III - PRINCIPAL a) 1 - GASTOS GRLES. - PARCIAL:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 960.—
42 Servicios de té y café	" 200.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 400.—
	<hr/>
Total	\$ 1.560.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 103-G.

Salta, Enero 17 de 1950.
Anexo B — Orden de Pago Anual N° 20.
Visto el decreto N° 18986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1. — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al BOLETIN OFICIAL para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de TREINTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/N. (\$ 36.600.— %), con la imputación que a continuación se expresa del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO B - INCISO II - PRINCIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES - PARCIALES:

41 Servicios de Comunicaciones	\$ 600.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 36.000.—
	<hr/>
Total	\$ 36.600.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 104-G.

Salta, Enero 17 de 1950.
Anexo C — Orden de Pago Anual N° 21.
Visto el decreto N° 18986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo

lo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la BIBLIOTECA PROVINCIAL, para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán de las necesidades hasta la suma de SEIS MIL OCHO CIENTOS TREINTA PESOS M|N. (\$ 6.830.— %), con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo C - Inciso III - Principal a) 1 - Gastos Generales - Parciales:	
4 Alquileres de inmuebles	\$ 3.000.—
14 Energía eléctrica	250.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión	500.—
26 Limpieza, menaje y bazar	130.—
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	100.—
31 Moblaje, artefactos, su conservación	50.—
32 Pasajes, fletes y acarreo	50.—
41 Servicio de comunicaciones	200.—
42 Servicio de té y café	150.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	2.400.—
Total.....	\$ 6.830.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 105-G.

Salta, Enero 17 de 1950.
Anexo C — Orden de Pago Anual N° 22
Visto el decreto N° 18986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de DOS MIL CIEN PESOS M|N. (\$ 2.100.— %), con imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950:

Anexo C - Inciso II - Principal a) 1 - Gastos Generales - Parciales:	
22 Gastos Generales a clasificar por inversión	\$ 500.—
22 Máquinas de escribir, y calcular, su conservación	100.—
31 Moblaje, artefactos, su conservación	50.—
32 Pasajes, fletes y acarreo	50.—

41 Servicios de comunicaciones ...	200.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	1.200.—
Total.....	\$ 2.100.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 106-G.

Salta, Enero 17 de 1950.
Anexo B — Orden de Pago Anual N° 23
Visto el decreto N° 18986, de fecha 9 de enero en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a FISCALIA DE GOBIERNO, para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M|N. (\$ 2.600.— %), con las imputaciones que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos para 1950.

Anexo B - Inciso IV - Principal a) 1 - Gastos Generales - Parciales:

22 Gastos Generales a clasificar por inversión	\$ 1.800.—
41 Servicios de comunicaciones ...	200.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	600.—
Total.....	\$ 2.600.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto 108-G.

Salta, Enero 17 de 1950.
Anexo C — Orden de Pago N° 540
Expediente 1008|50.
Visto este expediente en el que vecinos de Molinos solicitan un subsidio a fin de sufragar los gastos que ocasionarán los festejos de las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Candelaria; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION DE FIESTAS PATRONALES DE MOLINOS la suma de TRESCIENTOS PESOS M|N. (\$ 300.—), a los fines precedentemente expresados y con impu-

tación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 110-G.

Salta, Enero 17 de 1950.
Visto la nota N° 175, de fecha 17 de enero del año en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de Don ANTONIO I. NOROJNA, en el cargo de Comisario Inspector de la Ira. Zona de Policía, con asiento en la Capital, y designase en su reemplazo en carácter de ascenso, adscribiéndolo a la Secretaría General de la Gobernación al actual Sub-Comisario de Ira. categoría de la Sección Primera, Don PUBLIO RAUL ARIAS.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 135-G.

Salta, Enero 18 de 1950.
Expediente N° 5143|50.
Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita transferencia de fondos entregados en los meses de abril y mayo del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Transiérese del Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 42, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 65|100 M|N. (\$ 234 65)

para reforzar el crédito del Parcial 26 - Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1, ambas de la Ley de Presupuesto vigente - 1949.

Art. 2° — Transiérese del Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 42 la suma de CUATRO PESOS M|N. (\$ 4.—)

para reforzar el crédito del Parcial 8, del Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigencia. 1949.

Art. 3° — Transiérese del Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 42, la suma de OCHO PESOS CON 80|100 M|N. (\$ 8 80), para reforzar el crédito del Parcial 22, Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Princi-

pol a) 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg
Ministro de Gobierno, J. e. i. Pública Interino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 136-G.

Salta, Enero 18 de 1950.

Expediente N° 5126/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 157 de fecha 13 del mes en curso ;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1° — Declárase cesante al siguiente personal de Jefatura de Policía, por los motivos que se detallan en la nota precedentemente citada:

Al Comisario de 2° categoría de Cerrillos, afectado a la Comisaría de Orán, don EDUARDO J. PORCEL;

Al Su-Comisario de 1° categoría de Orán, don ALBERTO ROSA SARAVIA;

Al Sub-Comisario de 2da. categoría de Las Cebadas (Rosario de Lerma), don MANUEL CORDOBA OVIEDO, quien se encuentra afectado transitoriamente a la Comisaría de Angastaco (San Carlos);

Al Comisario de 2da. categoría de La Merced (Cerrillos), don HUMBERTO PONCE.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 137-G.

Salta, Enero 18 de 1950.

Expediente N° 5122/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 145 de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1° — Permútanse en sus respectivos destinos, los señores Sub-Comisarios de 2da. categoría de kilómetros 1115 (Anta) y El Dorado (Anta), don SEGUNDO RAMON VALOR y don RICARDO HURTADO, respectivamente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg
Ministro de Economía, F. y O. Públicas Interino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 138-G.

Salta, Enero 18 de 1950.

Visto la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO MONZO, al cargo de Oficial 6° (Secretario) de la Vice Gobernación, con anterioridad al 30 de diciembre ppto. fecha en que fuera designado Oficial 5° de Tesorería General de la Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 143-G.

Salta, Enero 19 de 1950.

Expediente N° 2924/49.

Visto el presente expediente en el que la Administración del Diario "Democracia", presenta factura por \$ 108, por suscripción a 2 ejemplares de dicho diario, con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa, durante el año 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del Diario "DEMOCRACIA" de Buenos Aires, la suma de CIENTO OCHO PESOS M/N. (\$ 108.— %), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, cofre agregada a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto "1949". Este gasto se atenderá con la orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 144-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 2813/49.

Visto el decreto N° 18.069, de fecha 24 de noviembre del año ppto., por el que se adjudica a la firma Francisco Moschetti y Cía. los trabajos de reparación del automóvil que presta servicio de la Secretaría Gral. de la Gobernación, al precio total de \$ 847.75; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.069, de fecha 24 de noviembre del año ppto.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 145-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 2778/49.

Visto el decreto N° 18.921, de fecha 7 de enero en curso, por el que se liquida a favor de los ferrocarriles del Estado-General Belgrano, la suma de \$ 4.213.48, en concepto de habilitación de un coche motor especial para traslado de la comitiva oficial a la localidad de Joaquín V. González (Anta), con el objeto de inaugurar el servicio de agua corriente en esa localidad; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.921, de fecha 7 de enero en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 146-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 15.614/49.

Visto el decreto N° 18.931, de fecha 7 de enero en curso, por el que se liquida a favor de la Casa Nueva York la suma de \$ 131.50, en concepto de provisión de diversos artículos con destino a la Escuela Agrícola de La Merced; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.931 de fecha 7 de enero en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 147-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 3147/49.

Visto el presente expediente en el que Correos y Telecomunicaciones, presenta factura por \$ 102.19, en concepto de servicios telegráficos efectuados a la Gobernación, durante el período del 1° al 31 de agosto del año ppto.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, la suma de CIENTO DOS PESOS CON 19/100 M/N. (\$ 102.19 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado, corre agregada á estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B. Inciso I, Principal a) 1, Parcial 41, de la Ley de Presupuesto 1949. Este pago será atendido con la orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 148-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 5142/50.

Visto lo solicitado por el señor Director General del Registro Civil, a fs. 1 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Encárgase de la atención de la Oficina del Registro Civil de la Ciudad de Orán, Departamento de su nombre, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar mientras dure la licencia de la titular señorita CARMEN ROSA ACEÑA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 149-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 5141/50.

Visto lo solicitado en la nota de fs. 1 del presente expediente por el señor Director General del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Encárgase de la atención de la Oficina del Registro Civil de la localidad de SAN JOSE DE ORQUERA, (Departamento de Metán) a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar mientras dure la licencia de la titular, señori-

ta LUISA A. ALVAREZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 150-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 5121/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 144, de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Confírmase al señor JORGE SANMILLAN ARIAS, en el cargo de Secretario General de Jefatura de Policía.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 151-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 5157/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transiérase, por Contaduría General, del Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 395.—), para reforzar el crédito de la partida Parcial 47, del Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto de 1949.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 152-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 5158/50.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transiérase, por Contaduría General, del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14 del Presupuesto de 1949, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 2.205.80), pa-

ra reforzar el crédito de las siguientes Partidas:

Parcial 8	\$ 1.488.47
Parcial 22	717.33
TOTAL	\$ 2.205.80

del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 153-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 8136/49.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita reconocimiento de servicios del empleado de dicha Repartición, don Carlos A. de Singlau, durante el mes de marzo ppto.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el empleado de la Dirección General de Registro Civil, don CARLOS A. DE SINGLAU, durante el mes de marzo ppto., por un importe total de TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 320.—), debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Principal a) 1, Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 154-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 7910/49.

Visto el decreto N° 18.691, de fecha 24 de diciembre del año ppto., por el que se dispone adjudicar a la Cárcel Penitenciaria, la provisión de 500, cartuladas, 500 fichas impresas y 500 fichas sin impresión, con destino a Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, al precio de \$ 136.50; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.691 de fecha 24, de diciembre de 1949.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 155-G.

Salta, enero 19 de 1950.
Expediente N° 2972/49.

Visto el decreto N° 18.619, de fecha 21 de diciembre del año ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la firma B. A. Martínez, la suma de \$ 125.— en concepto de reparación y provisión de respuestos con destino al automóvil que presta servicios en la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.619, de fecha 21 de diciembre del año 1949.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 156-G.

Salta, enero 19 de 1950.
Expediente N° 5127/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 13 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 13 del corriente, por Jefatura de Policía, en la que se dispone levantar la suspensión preventiva que en el ejercicio de sus funciones viene sufriendo el agente plaza N° 174, de la Seccional Segunda, afectado a la Comisaría de La Tablada, don JOSE MIGUEL RAMIREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 157-G.

Salta, enero 19 de 1950.
Expediente N° 2820/49.

Visto este expediente en el que Ternas Rosario de la Frontera — Hotel Salta — presenta pactura por la suma de \$ 494.30 por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidesé por Tesorería General a favor de **TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA** — la suma de CUATRO-

CIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 494.30), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C. Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, Orden de Pago Anual N° 20 de la Ley de Presupuesto en vigencia 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 158-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Jefe del Archivo General de la Provincia, doctor ARGENTINO CARO CORREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 159-G.

Salta, enero 19 de 1950.
Expediente N° 5128/50.

Visto lo solicitado por el señor Representante de la Standard Oil Company, Dr. Juan C.

Uriburu en su nota de fecha 5 del presente mes; y atento lo informado por Jefatura de Policía a fs. 1.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Suprímase, a partir del 1º de febrero próximo, la Sub-Comisaría de Policía de la localidad de TABLILLAS, del departamento San Martín, cuyos haberes eran liquidados al personal, directamente por la Standard Oil Company.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 120-A.

Salta, enero 17 de 1950.
Expediente N° 10.049/50.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización para vender tres máquinas de escribir de su propiedad, por tratarse de elementos cuyas condiciones de uso no permiten un rendimiento adecuado a las necesidades del trabajo, y.

CONSIDERANDO:

Que la firma de esta plaza OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL ha ofrecido por ellas \$ 400.—, \$ 650.— y \$ 800.— m/n.

Que por acta N° 218, Libro II de Sesiones del H. Directorio se dispone la venta de dichas máquinas en subasta administrativa o por venta particular a falta de postores sobre la base arriba indicada,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a enagenar en subasta administrativa, con los mismos recaudos previstos para el remate de prendas de plazo vencido, las máquinas de escribir Underwood portátil N° 4B182379 de 80 espacios;

Underwood noiseles N° S718898 de 90 espacios, y Underwood noiseles N° 4836363 de 90 espacios, de propiedad del mismo, con un precio

base de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.—), SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 650.—) y OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.—) MONEDA NACIONAL respectivamente.

Art. 2º — A falta de postores en la subasta administrativa a que se refiere el artículo anterior, queda facultado el Banco de Préstamos y Asistencia Social a realizar la venta de

las mencionadas máquinas de escribir, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 apartado c), Capítulo III, del decreto reglamentario N° 14.578 del 28 de marzo del año 1949.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Juan Armando Molina

Es copia:

Antonio I. Zambonini Daviea

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 130-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Expedientes Nros. 10.037 y agregado 5660 (de Sanidad).

Vistos estos expedientes en los que Dirección Provincial de Sanidad solicita la provisión de doce colchones con destino a la Sala de Observación de Alienados dependiente de esa repastición, por cuanto no se puede internar más dementes hasta tanto no se cuente con los colchones necesarios; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado, resulta más conveniente la propesta presentada por la firma "Manuel Asensio" que corre a fs. 8 del presente expediente;

Por ello y atento lo aconsejado por la Oficina de Compras de la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 10 y lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma "MANUEL ASENSIO", la provisión de doce (12) colchones de estopa, en tela ordinaria a razón de \$ 29.— cju. destinados a la Sala Observación de Alienados, imputándose el gasto total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M]N (\$ 348.—) al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio -949.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 160-A.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 11.993/949.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita el reconocimiento de los servicios prestados en carácter de suplencia por los doctores Luis R. Alvarez y Leonardo Gonorazky, en oportunidad de las licencias reglamentarias concedidas a los doctores Jorge Barrantes y Tufik Saman, y,

CONSIDERANDO:

Que el normal funcionamiento del servicio Médico de Guardia de la Asistencia Pública, ha requerido el desempeño extraordinario de los citados facultativos entre los días 27 de diciembre ppdo., y 7 del mes en curso;

Por ello, y atento lo informado por Dirección Provincial de Sanidad a fs. 7 y lo aconsejado por Contaduría General a fs. 8.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios extraordinarios prestados por el doctor LUIS M. ALVAREZ, durante los días 27 y 31 de diciembre de 1949, por un total de \$ 130 (Ciento treinta pesos) m]n.; y por el doctor LEONARDO GONORAZKY, durante los días 12, 22, 25, 26 y 29 del mismo mes, por un total de \$ 325 (Trescientos veinticinco pesos) m]n., en la atención

de los servicios médicos de guardia de la Asistencia Pública.

Art. 2° — Los haberes reconocidos precedentemente que ascienden a la suma de \$ 505.05 (QUINIENTOS CINCO PESOS con 05/100) m]n., incluido el aporte patronal correspondiente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se liquidarán con imputación al Anexo E, Gastos en Personal, Inciso VIII, Principal a) 2, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 161-G.

Salta, enero 19 de 1950.

Expediente N° 11.846/949 (Nros. 5494 y 5935 de Sanidad).

Vistas estas actuaciones y atento lo informado a fojas 11 del expte. acumulado N° 5935, por el señor Jefe del Servicio Médico de Campaña,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase a la localidad de Santa Victoria, al actual Auxiliar 3° — Enfermero de San Bernardo de las Zorras — don JOSE ALBERTO DURAN.

Art. 2° Trasládase a la localidad de "San Bernardo de las Zorras", al actual Auxiliar 2° — Enfermero de Santa Victoria — don MARIANO DAVID ARAMBURU.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 162-A.

Salta, 19 de Enero de 1950.

Orden de Pago Anual N° 9.

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Para atender el pago de los GASTOS GENERALES de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, Tesorería General de la Provincia pagará a la citada repartición mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS con 02/100 (\$ 713.124.02) m]n., con las imputaciones que se detallan a continuación:

II) OTROS GASTOS - ANEXO E - INCISO VIII - PRINCIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES - PARCALES:

3 Adquisiciones varias	\$ 87.000.—
4 Alquileres de inmuebles	" 10.000.—
5 Alquileres varios	" 12.000.—
8 Automóviles, su conservación	" 14.000.—
11 Combustibles y lubricantes	" 18.000.—
13 Drogas, productos químicos y farmacia	" 241.200.—
14 Energía eléctrica	" 3.000.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión	" 15.724.02
26 Limpieza, menaje y bazar	" 9.000.—
28 Máquinas, motores y herramientas, su conservación	" 960.—
32 Pasajes, fletes y acarreos	" 3.000.—
37 Racionamiento y alimentos	" 229.600.—
39 Retribución de servicios privados	" 14.860.—
41 Servicio de comunicaciones	" 3.500.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 20.000.—
49 Viáticos y gastos de movilidad	" 31.080.—

TOTAL..... \$ 713.124.02

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 163-A.

Salta, 19 de Enero de 1950.

Expediente N° 11.989/949.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones sumariales levantadas por la Cámara de Alquileres con motivo de las infracciones a los artículos 4° y 6° del decreto provincial N° 6626/47, que se imputan al señor José Molins, propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Hernández N° 573, en esta Capital.

CONSIDERANDO:

Que en inspección realizada por la Cámara de Alquileres de la Provincia al inmueble cuestionado y pruebas sumariales aportadas, se establece que su propietario, no dió cumplimiento a la disposición de tener a la vista la planilla de locación por habitaciones exigida, infracción reconocida por el imputado tácitamente en su escrito de defensa de fs. 67, al igual que el estar percibiendo alquileres que exceden al interés máximo que cada propiedad debe rendir.

Que las razones que invoca el imputado en su presentación de descargo para eximirse de la multa aconsejada por la Cámara de Alquileres, no son valederas, quedando por lo tanto en pie las infracciones;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Encargado del Despacho de Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Aplíquese una multa de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) m]n. al señor JOSE MOLINS, por infracción a los artículos 4° y 6° del decreto provincial N° 6626/47, al no haber llenado

do en su oportunidad y tenido a la vista la planilla de locación por habitaciones, exigida.

Art. 2º — El importe de la multa a que se refiera el artículo anterior, deberá ser depositada por el imputado en el Banco Provincial

de Salta a la orden de la Cámara de Alquileres de la Provincia - Cuentas MULTAS—, en un plazo improrrogable de cinco (5) días, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 164-A.

Salta, 19 de Enero de 1950.

Orden de Pago Anual N° 10.

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Para atender el pago de los GASTOS GENERALES de la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, Tesorería General de la Provincia, pagará a la citada repartición, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de UN MIL CIEN PESOS (\$ 1.100 m/n.) con las imputaciones que se detallan a continuación:

1) OTROS GASTOS - ANEXO E - INCISO VII - PRINCIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES - PARCIALES:

27 Máquinas de escribir y calcular, su conservación	\$	50.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	"	600.—
48 Vehículos varios, su conservación	"	50.—
49 Viáticos y gastos de movilidad	"	400.—
Total.....		\$ 1.100.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5644 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don HUGO ROQUE POMA, y que cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Triunfo" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a herederos y acreedores. Habilitese la feria de

enero. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. - Salta, 23 de diciembre de 1949.

e) 17|1 al 22|2|50.

N° 5637. — SUCESORIO: — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilitándose la FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5636. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3º Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5635. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI, DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5634. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 3º Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5633. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1º Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5612 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

N° 5609. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

N° 5608 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación: Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

N° 5604 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilitase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.

e) 2|1º al 7|2|50.

N° 5601 — EDICTO — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Gurruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Outes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; Martín Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Ines Outes de Lederer; Carlos Rúben Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Balbina Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Alvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 2|1º al 7|2|50.

N° 5597 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Dr.

CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan ó JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27|12|49 al 31|1|50.

Nº 5581 — SUCESORIO. — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5582 — SUCESORIO. — Señor Juez Civil Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ y FANI SUSANA ó FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5582 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte, estando habilitada la feria de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5575 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Iscías, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|12|49 al 28|1|50

Nº 5572. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaría señálanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciem-

bre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23|12|49 al 27|1|50.

Nº 5555 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Carlos Roberto Arana, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, ó SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5553 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de don TIMOTEO LUIS FLORES ó LUIS TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN ó MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA IGNACIA FLORES, como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habilitase la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5550 — SUCESORIO: El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero

próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

Nº 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de doña ADELaida OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el susrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBANEZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

Nº 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAGO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16|12|49 al 20|1|50.

Nº 5537. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitado la feria

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15|12|49 al 19|1|50.

POSESION TREINTANAL

Nº 5628. — POSESION TREINTANAL: — Habíendose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintanal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partido de Seclantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de

don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Goñza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e) 12/1 al 15/2/50.

Nº 5521 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Citase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmueble ubicado en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovio Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste la de Carmen Vidaurre; debiendo presentarse hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5518 — POSESION TREINTAÑAL. — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección C dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güentes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,869 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5/1 al 9/2/50.

Nº 5511 — Posesión Treintañal. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmuebles ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando: Norte, con don José Ramírez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de

don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5502 — EDICTO. — Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rúben Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas: Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Lindando al Norte, con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiffi. Sud, propiedad de Julio Baldi. Este, calle Güemes y Oeste, acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial la Instancia 4a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan y hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1 al 7/2/50.

Nº 5598 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita, por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHÓ COBAR, de la inca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chicoana, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Delfin Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Ríos y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejidio Machaca y de Juan Amatti; y Oeste, sucesión de Leonor Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

Nº 5586. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita: NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbrones del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moyer", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Breadito; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Sud: Pedro Colque. El tercero llamado

"El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillal; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD: Río Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días concurran a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5583. — POSESION TREINTAÑAL. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Paya" departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.70 metros por la parte del Poniente, 17.55 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5579 — EDICTO. — Posesión Treintañal. Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total. Lindando: el primer terreno; Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pasirana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbrones del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos

Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un

total de 915,45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliceo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macimiliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Arcoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de festivo para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario. e) 23|12|49 al 27|1|1950.

Nº 5570 — Posesión Treintañal: Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humanó; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Colchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22|12|49 al 26|1|50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5616 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del presente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.133,32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Coronel Egües de 15 metros de frente por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámasa Torres; Este fracción de Juana Moyano de Campos y Oeste con Dámasa Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil Dr. C. R. Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campes. — MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 18|1 al 23|2|50.

Nº 5622 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000 — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, con-

tra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicenté Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardino Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7|1 al 10|2|50.

Nº 5607 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don Jose Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará al 20% como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4|1 al 6|2|50.

Nº 5603 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.333,32|100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de evaluación fiscal, la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzuli; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodéo. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de

arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2|1 al 7|2|50.

Nº 5547 — JUDICIAL
Por MARTIN LEGUIZAMON
Propiedades en Metán

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 a hs. 11.30 en el escritorio 9 de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre calle 9 de Julio, catastro 908, de 21 mts. de frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, I. Badin y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.686,66 o sea las dos terceras partes de la evaluación. — Dos hectáreas y media en Metán Viejo con 100 arboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrerá y Callejón; Este, Bernis y Oeste camino público. Base \$ 5.533,32 o sea las dos terceras partes de la evaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

CITACION A JUICIO

Nº 5623. — EDICTO. — Citación a Juicio. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSE ALMONACID, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BOLETIN OFICIAL", se presente a estar a derecho en el juicio por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta (Exp. Nº 14.279|49), por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en caso de no comparecer. Habilitase para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9 al 31|1|50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5654. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
A los fines de la ley 11.867 se comunica al comercio en general que en la escribanía del suscripto se tramita la transferencia de la "Despensa Ovejero" ubicada en esta ciudad en la esquina Alvarado 1299 y Gorriti, tomado a su cargo el comprador las cuentas a cobrar y el vendedor los créditos a pagar. Vende: Francisco Adolfo Ovejero. Compra: Ernesto Eusebio Vargas. A los fines citados las partes constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473, Salta, en donde se recibirán las oposiciones o reclamos. Salta, Enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — ROBERTO DIAZ Escribano Público.

e) 20 al 25|1|50.

**N° 5653. — COMPRAVENTA DE NEGOCIO
"BOMBONERIA ALBERDI"**

A los efectos de la Ley Nacional N° 11.867, hácese saber, durante cinco días que don ALFONSO RAGONE vende a los señores MANACE ROCHMAN y NATALIO REJTMAN, su casa de comercio denominada "BOMBONERIA ALBERDI" ubicada en esta ciudad en la calle Juan Bautista Alberdi N° 501. A los fines de las oposiciones del caso, las partes constituyen domicilio especial en mi escribanía calle Florida N° 145. Teléfono 2617. JOSE ARGENTINO HERRERA, Escribano Salta, enero 18 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e/20 al 25/1/50.

**N° 5648 — COMPRA-VENTA DE CASA
DE COMERCIO**

A los efectos de la Ley nacional 11.867 hácese saber por cinco días que don Antonio Botelli vende a los señores Isidro Amat, Ricardo Gutiérrez y Miguel Pérez su casa de comercio denominada ALMACEN POR MAYOR, ubicada en esta ciudad en la calle España N° 714. Para las oposiciones consiguientes las partes constituyen domicilio especial en mi Escribanía calle Florida N° 145. José Argentino Herrera, Teléfono N° 2617. Salta, enero 17 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e/18 al 23/1/50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 5647. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de fecha 14 Enero 1950 ante el escribano don Carlos Figueroa se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza "Chaud y Nallar", haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Dergam Elías Nallar quién continúa con el mismo negocio.

e/18 al 23/1/950.

LICITACIONES PUBLICAS

**N° 5659 — JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA**

De conformidad a lo autorizado por Decreto N° 18.729, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enforada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 19 de Enero de 1950.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

JEFE DE POLICIA

e/23/1 al 7/2/50.

**N° 5656 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
| OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA**

Cañerías de hormigón armado de 0,400m -- Expte.: 28.897--LP--1949. -- Pliego: Of. de Compras. -- Apert.: 23 febrero 1950 a las 10 en secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840 e/23/1 al 2/2/50.

N° 5597 — M.E.F. y O.P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas; la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje --Sistema 8-- para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio N° 25.

Salta, diciembre 28 de 1949.

El Administrador General.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e/ 29/12/49 al 27/1/50.

PERMISO DE TRANSITO

N° 5658 — PERMISO DE TRANSITO

Se previene a los señores propietarios de vehículos automotores que desde el día 1° de febrero hasta el día 20 del mismo mes en el Canchón Municipal, calle Santa Fé 591 se procederá a la revisión de los vehículos para que, los que se encuentren en condiciones, puedan obtener el Permiso de Tránsito, requisito éste indispensable para la obtención de la patente municipal por el año en curso.

Los vehículos deberán llenar las siguientes condiciones: buen funcionamiento del sistema de frenos, bocina, espejo retroscópico, aparato limpio parabrisa, dispositivo silenciador del escape, paragolpes delanteros y traseros, luces: de largo alcance, alcance medio y alcance reducido, posterior rojo y de patente y dirección.

La revisión se hará de 8.30 a 12.00 y de 15.30 a 19.30 horas.

Además se previene a los señores propietarios que para que el trámite les resulte más expeditivo deben concurrir a la revisión munidos del papel sellado correspondiente al Permiso del Tránsito, que se puede adquirir en el Banco Provincial de Salta, y del recibo que acredite el pago de la patente del año 1949.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE
VIALIDAD DE SALTA**

e/23/1 al 8/2/1950.

ADMINISTRATIVAS

**N° 5657 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA
GENERAL GUEMES**

"Llámase a concurso privado de precios N° 1, para la contratación de venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería. -- La apertura de las propues-

tas se efectuarán el día 25 de Febrero de 1950 a las 10,00 horas". Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares, dirigirse al Oficial de Intendencia".

ES COPIA:

Fdo.: ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

Jefe C 5

Presidente de la Comisión de Compras

e/ 23, 25, 27, 30/1/; 1°, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 23 y 24/2/50.

N° 5642. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración

General de Aguas los señores Tomás y Naser Museli solicitando en expediente N° 9548/48 reconocimiento de concesión de agua pública

para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca El Carmen", ubicada en La Viña, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter permanente y

a perpetuidad una superficie de 17 Has. y sujeta a un turno de 26 horas 45 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 1 de Febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e/16/1 al 1°/2/50.

N° 5625 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Patrón Costas y Aráoz S. R. Ltda. solicitando en expediente N° 1844/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río del Valle para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en el Piquets Departamento de Anta.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter permanente y temporal una

superficie de 400 hectáreas con una dotación hasta un máximo de 210 litros por segundo, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río del Valle.

La presente publicación vence el día 27 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 9 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e|11|al 27|1|950.

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 5652. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse el 25 de enero de 1950 y subsiguientes días a las 18.30 EXHIBICION: 23 y 24 de enero desde 18.30 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1949, con vencimiento el 31 de octubre de 1949, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 19 de enero de 1950, inclusive y en adelante has-

ta el 21 de enero sólo mediante el pago de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.
Salta, 17 de enero de 1950.

EL GERENTE
e|20 al 28|1|50.

ASAMBLEAS

Nº 5655 — CLUB CICLISTA UNIDOS

El Club Ciclista Unidos, cita a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 del corriente a horas 21.30 en su local sito en Ituzaingó Nº 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º -- Lectura del acta anterior.
- 2º -- Memoria y balance del ejercicio fenecido.
- 3º -- Elección de autoridades para el período 1950—1951.
- 4º -- Asuntos Varios.

Nota: — Si para esta citación no hubiera el número de asociados establecido en los reglamentos internos del Club, la Asamblea se efectuará el 3 de febrero del año en curso, con el número de afiliados que concurran.

AMPELIO ZAGO

Secretario

FERNANDO RIOS

Presidente

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR